



RESOLUCIÓN 302/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL219/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FE/DGA/1792/2022**, de fecha 09 de agosto del año 2022, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL219/202** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 15 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró ningún participante, y solo se dio lectura a varias precisiones administrativas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 27 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ABRAHAM CHACON CABRERA, LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., LUBRICANTES UNIDOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ABRAHAM CHACON CABRERA, LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., LUBRICANTES UNIDOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	ABRAHAM CHACON CABRERA	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.	LUBRICANTES UNIDOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta economica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposicion)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (CONSTANCIA VENCIDA)	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (CONSTANCIA VENCIDA)	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **Taller Mecánico/1837/2022** de fecha 30 del mes de septiembre del año 2022, validado por el C. Gerardo Pérez Origel, en su carácter de Encargado del Taller Interno de la Fiscalía del Estado, mismo que se expone a continuación:

Sub Partida	U.M.	Cantidad	Descripción Adicional	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	LUBRICANTES UNIDOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ABRAHAM CHACÓN CABRERA
1	LITRO	8,320.00	ACEITE PARA MOTOR, 15W40 MULTIGRADO, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA FICHA TECNICA, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO
2	LITRO	4,368.00	ACEITE PARA MOTOR, SAE 5W40 FULLY SYNTHETIC, EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA FICHA TECNICA, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO
3	KILOGRAMO	80	GRASA, PARA BALERO	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA FICHA TECNICA, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO
4	LITRO	143	ACEITE PARA MOTOCICLETA, PARA BARRA DE SUSPENSION	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA FICHA TECNICA, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO
5	LITRO	3,058.77	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA FICHA TECNICA, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO

6	LITRO	1,345.50	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA FICHA TECNICA, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO
7	LITRO	171.73	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA FICHA TECNICA, NO PRESENTA GARANTIA DEL PRODUCTO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			EDUARDO AGUIRRE CALLEROS		ABRAHAM CHACON CABRERA	
SUB-PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	8320	ACEITE PARA MOTOR, 15W40 MULTIGRADO, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$106.50	\$886,080.00	\$95.14	\$791,564.80
2	4368	ACEITE PARA MOTOR, SAE 5W40 FULLY SYNTHETIC, EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$258.04	\$1,127,118.72	\$220.00	\$960,960.00
3	80	GRASA, PARA BALERO	\$112.60	\$9,008.00	\$200.00	\$16,000.00
4	143	ACEITE PARA MOTOCICLETA, PARA BARRA DE SUSPENSION	\$183.20	\$26,197.60	\$227.69	\$32,559.67
5	3,058.77	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$106.50	\$325,759.01	\$104.61	\$319,977.93
6	1,345.50	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$106.50	\$143,295.75	\$104.61	\$140,752.76
7	171.73	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$106.50	\$18,289.25	\$104.61	\$17,964.68
			SUBTOTAL:	\$2,535,748.32	SUBTOTAL:	\$2,279,779.83
			I.V.A.:	\$405,719.73	I.V.A.:	\$364,764.77
			TOTAL:	\$2,941,468.05	TOTAL:	\$2,644,544.60

			LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.		LUBRICANTES UNIDOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
SUB-PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	8320	ACEITE PARA MOTOR, 15W40 MULTIGRADO, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$100.15	\$833,248.00	\$106.34	\$884,748.80
2	4368	ACEITE PARA MOTOR, SAE 5W40 FULLY SYNTHETIC, EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$302.61	\$1,321,800.48	\$255.09	\$1,114,233.12
3	80	GRASA, PARA BALERO	\$144.82	\$11,585.60	\$109.96	\$8,796.80
4	143	ACEITE PARA MOTOCICLETA, PARA BARRA DE SUSPENSION	\$203.00	\$29,029.00	\$178.88	\$25,579.84
5	3,058.77	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$100.15	\$306,335.82	\$106.59	\$326,034.29
6	1,345.50	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$100.15	\$134,751.83	\$106.59	\$143,416.85
7	171.73	ACEITE PARA MOTOR, MULTIGRADO 20W 50, API SN EN PRESENTACION DE TAMBOS DE 208 LT.	\$100.15	\$17,198.76	\$106.59	\$18,304.70
			SUBTOTAL:	\$2,653,949.48	SUBTOTAL:	\$2,521,114.40
			I.V.A.:	\$424,631.92	I.V.A.:	\$403,378.30
			TOTAL:	\$3,078,581.40	TOTAL:	\$2,924,492.70

Nota: Las partidas 5, 6 y 7 se deberán entregar en conjunto de presentación de tambos de 208 litros.

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resultan ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, hasta por un monto de **\$2,941,468.05 (dos millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **ABRAHAM CHACON CABRERA**, y **LUBRICANTES UNIDOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Gerardo Pérez Origel, en su carácter de Encargado del Taller Interno de la Fiscalía del Estado, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

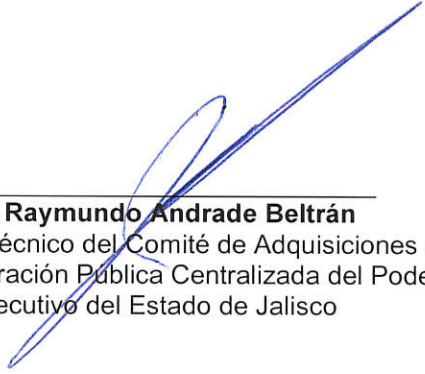
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre del año 2022. Así como, la C. María Teresa De Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

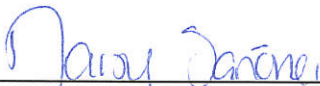


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

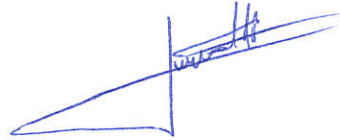


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

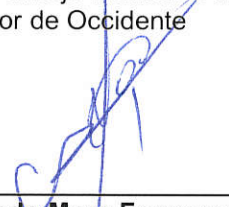


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

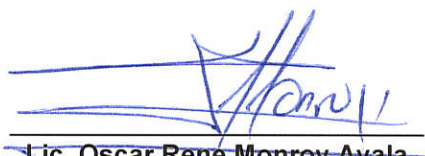


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

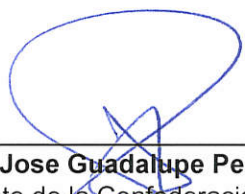


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
Republica Mexicana



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Ing. Omar Palafox Saenz

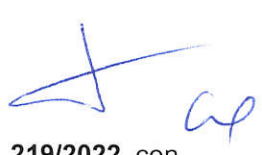
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


María Teresa de Jesús Rentería Contreras

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración.


La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL219/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA
FISCALÍA DEL ESTADO"**.